



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG 234-2016

(19 JUL 2016)

Por la cual se realiza traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal para la vigencia 2016 del Instituto Nacional de Metrología- INM

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Decreto número 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, artículo 2.9.1.2.7. “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”, y el artículo 2.8.3.1.10 “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas.....”

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1° dice: “Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales”.

Que con la Resolución No. DG 412-2015 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2016 del Instituto Nacional de Metrología – INM, conforme al Decreto número 2550 de 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

Que el saldo disponible por comprometer a la fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 216 de 4 de enero de 2016, cuyo objeto es amparar el pago de la nómina de los funcionarios de planta del Instituto Nacional de Metrología – INM en la vigencia 2016, en el rubro A-1-0-1-1-4 “Incapacidades y Licencias de Maternidad” es \$3.559.104.

Que el valor disponible en el rubro A-1-0-1-1-4 “Incapacidades y Licencias de Maternidad” \$3.559.104; es insuficiente para atender las obligaciones de nómina que se puedan generar en lo que resta de la presente vigencia de los meses de julio a diciembre de 2016.

Que el saldo disponible por comprometer a la fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 216 de 4 de enero de 2016, en el rubro A-1-0-1-1-1 “Sueldos” es \$ 1.844.167.085. De este saldo se puede contracreditar el valor de \$25.000.000 y acreditarlos al rubro A-1-0-1-1-4 “Incapacidades y Licencias de Maternidad”; con el fin de contar con apropiación suficiente, para atender obligaciones por este concepto de nómina, en lo que resta de la vigencia año 2016.

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslados presupuestales en Gastos de funcionamiento – Gastos de Personal; para atender necesidades al interior del Instituto Nacional de Metrología; según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	25.000.000	25.000.000
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	25.000.000	25.000.000
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	10	25.000.000	25.000.000
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	25.000.000	25.000.000
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	25.000.000	25.000.000
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	25.000.000	
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	10		25.000.000
TOTAL								25.000.000	25.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 JUL 2016


CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto
 Revisó: René Hideki Doku V. – Coordinador Grupo Gestión Financiera
 Aprobó: Manfred Igor Jose Bendek Torres – Secretario General - Encargado

